



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N°1153-2023-R-UNICA

Ica, 27 de abril de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0237-2023-D-FCEH-UNICA, mediante el cual se remite la Resolución Decanal N° 109-D-FCEH-UNICA-2023, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, y el acuerdo del Consejo Universitario en la sesión extraordinaria del 27 de abril de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1496 de fecha 9 de mayo de 2020, en su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, con Decreto Supremo N° 418-2017-EF, del 29 de diciembre de 2017, se aprueba el monto de la remuneración del docente contratado de la universidad pública; y establecen los criterios y condiciones para su percepción;

Que, el numeral 21.7 del artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga, norma concordante con el numeral 59.7 del artículo 59° de la Ley 30220, Ley Universitaria, señala como atribución del Consejo Universitario, nombrar, **contratar**, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;

Que, el artículo 135° del Estatuto universitario señala: "*Los docentes en la Universidad son: Ordinarios, Extraordinarios o Contratados. Gozan de los beneficios y derechos que les corresponden por las leyes inherentes a los servidores del Estado: (...); 135.3. Contratados: Prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato y la legislación vigente respecto a las exigencias que rigen para la admisión a la docencia universitaria. (...);*

Que, el artículo 139° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", establece: "*El proceso de admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, evaluándose la capacidad y experiencia en su ejercicio profesional para garantizar que se brinde un servicio educativo de calidad a los estudiantes. (...);*

Que, el artículo 145° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, indica que, *la Universidad está facultada a contratar docentes de acuerdo a la ley. El docente contratado puede concursar a las categorías docentes, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, el presente Estatuto y la normativa docente*";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 5461-2022-R-UNICA de fecha 11 de noviembre de 2022, se aprobó el cuadro de doscientos cuarenta y nueve (249) plazas vacantes para contrato docente tipo DC B2 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, con Resolución Rectoral N° 117-2023-R-UNICA de fecha 7 de febrero de 2023, se conformo la Comisión Central de Concurso Público de Mérito para Contrato Docente 2022-II;

Que, mediante Resolución Rectoral N°462-2023-R-UNICA, de fecha 7 de marzo de 2023, se aprobó el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE EN EL NIVEL PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA;

Que, en el citado reglamento, indica que el concurso público para contrato docente, está a cargo de una Comisión Central designada por el Consejo Universitario y la Comisión de Evaluación de contrato docente de cada Facultad designada por el Consejo de Facultad. (...);

Que, con Resolución Rectoral N° 743-2023-R-UNICA, del 29 de marzo de 2023, se aprobó la **Convocatoria – Bases y Cronograma** del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente 2022-II;

Que, el Consejo de Facultad de **Ciencias de la Educación y Humanidades** en sesión extraordinaria de fecha 26 de abril de 2023, aprueba los resultados finales del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente 2022-II, y propone al Consejo Universitario la contratación de los ganadores, como docentes de la **Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades**; materializados a través de la Resolución Decanal N° 109-D-FCEH-UNICA-2023 de fecha 26 de abril de 2023;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N°389-OAJ-UNICA-2023, de fecha 27 de abril de 2023, recomienda que, se debe aprobar ante Consejo Universitario, la CONTRATACIÓN DE DOCENTES, ganadores del concurso de mérito para el contrato docente 2022-II, siendo atribución del Consejo Universitario según numeral 7, del artículo 59° de la Ley Universitaria 30220;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 27 de abril de 2023, en uso de las atribuciones conferidas, **acuerda por unanimidad**, contratar como docentes, a los ganadores del Concurso Público de Mérito Contrato Docente 2022-II, de la Facultad de **Ciencias de la Educación y Humanidades** de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, propuestos mediante Resolución Decanal N° 109-D-FCEH-UNICA-2023 de fecha 26 de abril de 2023;

Estando a lo acordado **por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 27 de abril de 2023** y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – CONTRATAR como **DOCENTES**, a los ganadores del Concurso Público de Méritos para Contrato Docente 2022-II, de la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES** de la UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA", propuestos mediante Resolución Decanal N° 109-D-FCEH-UNICA-2023 de fecha 26 abril de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Tipo de Contrato	Horas	Departamento Académico
1	MENDOZA YAÑEZ ZANDRA	DC B2	16	Ciencias Sociales
2	BALUARTE CURTO JORGE	DC B2	16	Ciencias Sociales
3	PECHO GUILLEN FERNANDO GABRIEL	DC B2	16	Ciencias Sociales
4	AÑANCA ROJAS JUAN HENRRY	DC B2	16	Humanidades
5	DONAYRE VEGA JULIO ARMANDO	DC B2	16	Humanidades

Artículo 2°.- DETERMINAR que el Decano de la Facultad de **Ciencias de la Educación y Humanidades**, deberá hacer cumplir la normativa académica de la Universidad relacionada a la gestión académica y administrativa de la Facultad, y se brinde un servicio educativo de calidad a los estudiantes, por los docentes contratados en el artículo precedente.

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección General de Administración, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Unidad de Recursos Humanos, efectúen las gestiones respectivas dentro del ámbito de su competencia, para el cumplimiento de la presente resolución

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a los Vicerrectorados, Facultad de **Ciencias de la Educación y Humanidades**, Comisión Central de Concurso, interesados, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tecnologías de la Información, Portal de Transparencia, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



RESOLUCION DECANAL N°109-D-FCEH-UNICA-2023

Ica, 26 de abril de 2023



VISTO:

El OFICIO N°012-CCCD/P-UNICA de fecha 26 de abril de 2023, de la Comisión Central de Concurso Público de Mérito para Contrato Docente 2022-II, que informa sobre los Ganadores del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente 2022-II.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" desarrolla sus actividades dentro del marco de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo dispone el Art. 08 de la Ley Universitaria N°30220.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 002-R-UNICA-2017 de fecha 5 de setiembre de 2017, se ratifica la Resolución 046-CEU-UNICA-2017 del 2 de setiembre de 2017 en la cual el Presidente del Comité Electoral Universitario de la UNICA, Proclama a las Autoridades Universitarias, Docentes y Estudiantes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y se nombra al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como RECTOR de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Que, mediante Resolución N° 023-2017-SUNEDU-02-15-02 de fecha 5 de octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, declaró procedente el registro de la firma del Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el periodo comprendido entre el 2 de setiembre de 2017 y 1 de setiembre de 2022.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 3512-2022-R-UNICA de fecha 12 de agosto de 2022 se PRORROGA el mandato de las Autoridades de la Universidad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el periodo de 10 meses, hasta el 1 de julio de 2023, de conformidad con el acuerdo unánime de la Asamblea Universitaria realizada el 12 de agosto de 2022.

Que, mediante oficio N° 3141-2022-SUNEDU-02-15-02 la SUNEDU, de fecha 25 de agosto de 2022, remite a la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" el Proveído N° 000000636-2022-SUNEDU-02-15-02 en el que declara procedente la solicitud de registro de datos de las autoridades en la Unidad de Registro de Grados y Títulos, teniendo como base el Informe N° 141-2022-SUNEDU-LAAP.

Que, el Comité Electoral Universitario, CONVOCA al proceso de elecciones de decanos, representantes de docentes ante la asamblea universitaria y consejos de facultad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" para el día 21 de noviembre del 2022 y para los representantes de los estudiantes para el día 24 de noviembre del 2022.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 4775-2022-R-UNICA, de fecha 25 de octubre de 2022, se aprueba la convocatoria y cronogramas propuestos por el Comité Electoral Universitario.

Que, mediante resolución presidencial N°146-CEU-UNICA-2022, de fecha 21 de noviembre de 2022, se proclama a los ganadores del proceso electoral como Decanos de las diversas Facultades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", elegidos el 21 de noviembre de 2022, para el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2022 hasta el 30 de noviembre del 2026, habiendo sido electo el Dr. RAMIRO MADONIO YALLICO CALMETT, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Que, mediante el oficio de visto, la Comisión Central de Concurso Público de Mérito para Contrato Docente 2022-II, informa al Consejo de Facultad los resultados del informe final de los Ganadores del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente 2022-II.



R.D. N°109-D-FCEH-UNICA-2023

26-04-2023, Pág. 2

Que, el Consejo de Facultad fue informado sobre los resultados del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente 2022-II, en el sentido de que los docentes que a continuación se indican resultaron ganadores:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Código Asignaturas	Departamento Académico	Puntaje
1	MENDOZA YAÑEZ ZANDRA	F0701	Ciencias Sociales	96.41
2	BALUARTE CURTO JORGE	F0702	Ciencias Sociales	90.50
3	PECHO GUILLEN FERNANDO GABRIEL	F0703	Ciencias Sociales	94.58
4	AÑANCA ROJAS JUAN HENRRY	F0704	Humanidades	87.50
5	DONAYRE VEGA JULIO ARMANDO	F0705	Humanidades	93.66

Y, estando a lo acordado por el **Consejo de Facultad**, en su **Sesión Extraordinaria de fecha 26 de abril 2023**, y conforme a las atribuciones conferidas al Sr. Decano en la Nueva Ley Universitaria N°30220 y Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar los resultados finales del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente 2022-II a cargo de la Comisión Central de Concurso y la Comisión de Concurso para Contrato Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

Artículo 2º. Proponer al Consejo Universitario la Contratación de los Docentes Ganadores del Concurso Público 2022-II que es como se indica:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Código Asignaturas	Departamento Académico	Puntaje
1	MENDOZA YAÑEZ ZANDRA	F0701	Ciencias Sociales	96.41
2	BALUARTE CURTO JORGE	F0702	Ciencias Sociales	90.50
3	PECHO GUILLEN FERNANDO GABRIEL	F0703	Ciencias Sociales	94.58
4	AÑANCA ROJAS JUAN HENRRY	F0704	Humanidades	87.50
5	DONAYRE VEGA JULIO ARMANDO	F0705	Humanidades	93.66

Artículo 3º. Elevar la presente Resolución Decanal al Señor Rector, para su conocimiento, aprobación y ratificación por el honorable Consejo Universitario.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

Prof. Ramiro Madonia Yallico Calmett
DECANO